

DECRETO N° 2298

TEMUCO, 04 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuelas de Talentos Deportivos Parque Estadio".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de mayo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NICOLAS MATIAS GUZMAN ACUÑA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Profesor de Educacion Fisica Deportes y Recreación	
Función : Colaboración en el programa de Escuela de Talentos Parque Estadio en las siguientes funciones: Planificar y ejecutar preparación física en voleibol, niveles avanzados, dias martes, jueves y sabado de 17:00 a 18.30 horas , con un numero de beneficiarios de 12 jóvenes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 240.000 4 cuotas de \$120.000.-	Monto Total: \$720.000.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2014	Hasta: 30 de septiembre de 2014
Imputación : 214.05.02.004	

H



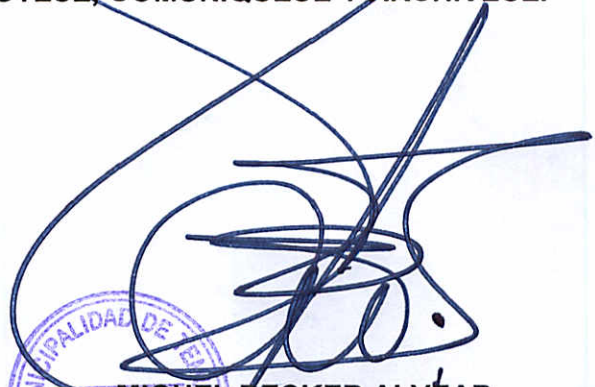


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 720.000.- (Setecientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


214.05.02.004	P.E.T.P.E.
SALDO INICIAL	\$ 3.600.000
PREOBLIGACION	\$ 720.000
SALDO FINAL	\$ 2.880.000
OBW/xsv	